ESPINOZA SAMPERTEGUI Tuinky Yajaira FAU 20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGEDD MINEDU
Soy el autor del documento
2023/03/12 14:52:40
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de marzo de 2023

OFICIO N° 00456-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor
ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
Presente.-

Asunto: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA – 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Referencias: a) OFICIO N° 1477-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) OFICIO N° 01788-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
c) OFICIO N° 00055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
d) OFICIO N° 00055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
e) INFORME N° 05003-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED (Expediente: DIED2022-INT-0207543)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia e), conjuntamente con la propuesta de modificación del cronograma de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial. El citado informe, sustenta la necesidad de modificar el cronograma del precitado concurso establecido mediante Oficio N° 01477-2022- MINEDU/VMGP-DIGEDD, y modificatorias, a fin de modificar la fecha de conclusión de la Actividad N° 7) del cronograma, referida a la "Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación", y actividad N° 8 denominada "Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu", con ello, las fechas de las subsiguientes actividades; con la finalidad de garantizar que los Comités de Evaluación constituidos en el marco de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de II.EE. – 2022, cuenten con el tiempo suficiente para culminar la evaluación y registren los resultados de la evaluación de los directivos en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad a la modificación de las actividades antes descritas y que el cronograma remitido regula todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución del citado concurso; en ese sentido, dispone la modificación del Cronograma de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Reforma Magisterial; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CANTORAL LICLA Boy Alfredo FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 12/03/2023 15:17:09-0500

Cc.
DITEN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Publicación de la relación preliminar de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	3/10/2022	3/10/2022
2	Presentación, ante las DRE o UGEL, de observaciones a la relación preliminar de los directivos a evaluar.	4/10/2022	11/10/2022
3	Absolución y validación de las observaciones a la relación preliminar de directivos a evaluar y actualización de la información en el Nexus, por parte de las DRE o UGEL.	5/10/2022	13/10/2022
4	Publicación de la relación consolidada de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	18/10/2022	18/10/2022
5	Conformación de los Comités de Evaluación.	06/10/2022	20/10/2022
6	Aplicación de los instrumentos de evaluación, a cargo de los aplicadores externos designados por el Minedu.	24/10/2022	16/12/2022
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	5/12/2022	**23/03/2023**
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	13/12/2022	**23/03/2023**
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)	**28/03/2023**	**28/03/2023**
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación. (d)	**29/03/2023**	**5/04/2023**
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	**29/03/2023**	**14/04/2023**
12	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c)	**19/04/2023**	**19/04/2023**
13	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	**20/04/2023**	**21/04/2023**
14	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)	**24/04/2023**	**28/04/2023**

(a) Los directivos a evaluar son aquellos comprendidos en el Numeral 5.5.1 de la Norma Técnica que regula la Evaluación.
(b) El Comité de Evaluación aplica el instrumento *Guía de Entrevista al directivo* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*. Asimismo, accede a la evidencia recogida por el aplicador externo dispuesto por el Minedu en la aplicación de los instrumentos de evaluación a su cargo, para que determine el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
(c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo o formato habilitado por el Minedu.
(d) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo a evaluar podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.
(e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el *Instructivo para el Comité de Evaluación.*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***